



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE USO DE SUELO
7 DE JULIO DE 2014

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los siete días del mes de julio del año dos mil catorce, siendo las 09:20, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión, concejales: Jorge Albán, Marco Ponce, Patricio Ubidia, y Sergio Garnica Ortiz, quien preside la sesión.

Además se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Dr. Edison Yépez, funcionario de la Procuraduría Metropolitana; Ing. Marco Vinueza, Administrador Zonal Eloy Alfaro; Arq. Juan Quishpe, funcionario de la Administración Tumbaco; Arq. Marlon Ramírez, funcionario de la Administración Quitumbe; Arq. Ramiro Prado, funcionario de la Administración La Delicia; Ing. Luis Jácome, y Arq. Pablo Ortega, funcionarios de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Lic. Carmen Idrovo, y Dr. Álvaro Fiallos, funcionarios del despacho del concejal Sergio Garnica Ortiz; Srta. Gigliola Paroli, funcionaria del despacho del concejal Jorge Albán; Ing. Jorge Caicedo, funcionario del despacho del concejal Patricio Ubidia; Dr. Marco Pazmiño, funcionario del despacho del concejal Marco Ponce.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario y da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado sin ninguna observación.

ORDEN DEL DÍA:

1. Comisiones generales

1.1 Ing. Juan Carlos Santos, Representante del Hotel Holiday Inn

Este punto queda pendiente para una próxima sesión puesto que no se encuentra presente el Ing. Juan Carlos Santos, Representante del Hotel Holiday Inn.

1.2 Sr. Armando Michay, Presidente del Barrio Bolívar Rodríguez

Sr. Armando Michay, Presidente del barrio Bolívar Rodríguez: Agradece por la apertura y expresa que el barrio contaba con zonificación "D" por más de 30 años, pero que a partir del año 2013 mediante Ordenanza 447, cambia la zonificación a zona de riesgo, a raíz de este cambio no pueden realizar ningún tipo trámite en el Municipio, por lo que solita se regrese a la zonificación "D" así como también se realice una inspección al barrio, en el cual viven alrededor de 115 familias.

La Comisión luego de escuchar la intervención del Sr. Michay, **resuelve:** Solicitar a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, un informe técnico respecto a la situación en la que se encuentra el barrio Bolívar Rodríguez, previo a realizar inspección por parte de la Comisión.

Salen de la sala de sesiones los representantes del Barrio Bolívar Rodríguez.

1.3 Comisión general para recibir a las representes del Comité Pro-mejoras Jardines de la Cocha-La Merced.

Sra. Krupskaya Escobar, representante del Comité Pro-mejoras Jardines de la Cocha-La Merced: Manifiesta que se adquirió el predio con un área de terreno de 33.000 m., mediante escritura madre en base

al denominado "Cuerpo Cierto" por ser área rural, al iniciar los trámites respectivos para obtener las escrituras individuales ingresan los documentos habilitantes, pero a partir del año 2004, mediante ordenanzas, el Municipio considera esta zona como área urbana, por lo que debieron presentar nuevos documentos, por su parte la Administración Zonal Valle de Los Chillos realizó inspecciones y con el uso de GPS, y tomando en consideración las coordenadas respectivas, hacen la medición al predio dando como resultado un área de 44.020 metros cuadrados, proporcionando el excedente de 11.000 metros y generando el inconveniente, ya que no pueden legalizar los 11.000 metros, además hay un incremento en los valores de los impuestos, puesto que adicionalmente están considerando 66 lotes cuando únicamente son 43 lotes, por lo expuesto, solicitan se haga una revisión y nueva medición del terreno, a fin de obtener las respectivas escrituras individuales.

Concejal Marco Ponce: Solicita se indique en escrituras como Cuerpo Cierto, que medidas constan.

Sra. Krupskaya Escobar, representante del Comité Pro-mejoras Jardines de la Cocha-La Merced: indica que constan los 33.000 metros, detallados como 3 hectáreas.

La Comisión luego de escuchar la intervención de la Sra. Escobar, **resuelve:** Solicitar a la Administración Zonal Valle de los Chillos y a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, un informe técnico respecto a la situación en la que se encuentra el Comité Pro-mejoras Jardines de la Cocha-La Merced.

Salen de la sala de sesiones las representantes del Comité Pro-mejoras Jardines de la Cocha-La Merced.

- 1.4 Comisión general para recibir al Arq. Santiago Cordero Borrero, a fin de que exponga sobre el estado de su propiedad.

Arq. Diego Del Castillo, a nombre del señor Santiago Cordero Borrero: Indica que su lote se encuentra ubicado en Miravalle, el cual históricamente tenía una zonificación A8 (A603-35), pero en el año 2012 aumentan la zonificación A37 (A1002-35), es decir tiene dos zonificaciones, en este sector todo lo que rodea al lote tiene zonificación A8, a excepción del lote en mención, por lo que solicita se reanule la zonificación A8 (A603-35). Agradece a la Comisión.

La Comisión luego de escuchar la intervención del Arq. Cordero, **resuelve:** Solicitar a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, un informe técnico respecto a la situación en la que se encuentra el lote ubicado en Miravalle.

Sale de la sala de sesiones el Arq. Santiago Cordero Borrero.

2. Lectura de comunicaciones:

- a) Oficio BJJPT:013 de 30 de junio de 2014, suscrito por el señor Francisco Guallichico Taco, Presidente del Comité Pro-Mejoras del Barrio "Jesús del Gran Poder de Tarma", quien solicita se cambie la zonificación del sector, a fin de legalizar las construcciones informales. (se adjunta como anexo 1 copia del oficio en mención).

La Comisión **resuelve:** Solicitar informes a la Administración Zonal Eloy Alfaro y a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, respecto al estado en que se encuentra el barrio "Jesús del Gran Poder de Tarma", a fin de que sean conocidos por la Comisión.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

- b) Oficio S/N de 24 de junio de 2014, suscrito por el Arq. Edgar Barrionuevo Campaña, Gerente y Representante Legal de la Compañía Barcal Inmobarcal Cía. Ltda., quien solicita se cambie a zonificación A612-50, a fin de que los predios de sus representados tengan la misma realidad constructiva de los lotes colindantes.

La Comisión **resuelve:** Solicitar informe a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a fin de que sea conocido por la Comisión.

- c) Oficio S/N, suscrito por Abg. Willian Aguaguiña Gonzalez, abogado defensor de la señora María Luz Ramírez Pumisacho, quien solicita se revise el expediente de solicitud de aprobación o regularización del Barrio Yurac Alpa Loma. (se adjunta como anexo 2 copia del oficio en mención).

La Comisión **resuelve:** Solicitar informes a la Administración Zonal Calderón y a la Unidad Regula Tú Barrio, a fin de que sea conocido por la Comisión.

3. EXPEDIENTE COMISIÓN G-2014-030269

Solicitante: EPMMOP

Petición: Solicita designación vial de la urbanización Luluncoto III Etapa

Informe Técnico: Favorable.

Informe Legal: Favorable.

Administración Zonal: Eloy Alfaro

La Comisión acoge los informes técnico y legal; y **resuelve:** Emitir dictamen favorable a la petición, para conocimiento del Concejo Metropolitano.

4. EXPEDIENTE COMISIÓN G-2014-024218

Solicitante: EPMMOP

Petición: Solicita designación vial en la parroquia Tababela

Informe Técnico: Favorable.

Informe Legal: Favorable.

Administración Zonal: Tumbaco

La Comisión acoge los informes técnico y legal; y **resuelve:** Emitir dictamen favorable a la petición, para conocimiento del Concejo Metropolitano.

5. EXPEDIENTE COMISIÓN G-2014-026554

Solicitante: EPMMOP

Petición: Solicita designación vial de la parroquia El Quinche

Informe Técnico: Favorable.

Informe Legal: Favorable.

Administración Zonal: Tumbaco

La Comisión acoge los informes técnico y legal; y **resuelve:** Emitir dictamen favorable a la petición, para conocimiento del Concejo Metropolitano.

6. EXPEDIENTE COMISIÓN G-2014-048485

Solicitante: Administración Quitumbe.

Petición: Solicita trazado vial del Pasaje "B" del barrio El Buen Suceso, parroquia Chillogallo

Informe Técnico: Favorable.

Informe Legal: Favorable.

Administración Zonal: Quitumbe

La Comisión acoge los informes técnico y legal; y **resuelve:** Emitir dictamen favorable a la petición, para conocimiento del Concejo Metropolitano.

7. EXPEDIENTE COMISIÓN G-2013-047756

Solicitante: Dirección del área de Salud No. 8

Petición: Solicita exoneración de estacionamientos

Informe Técnico: Desfavorable.

Informe Legal: Desfavorable.

Administración Zonal: La Delicia

Secretaría indica que por un error de transcripción, el informe técnico indica desfavorable pero el expediente cuenta con un informe favorable emitido por la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, mediante oficio No. STHV-000605 de 14 de febrero de 2013.

Concejal Jorge Albán: Solicita a los técnicos expliquen la situación de este expediente, a fin de ver la posibilidad de considerar la condición de desfavorable.

Concejal Marco Ponce: Indica que es una solicitud que lleva algún tiempo, se había conversado sobre la posibilidad de encontrar estacionamiento alternativo en un rango de 200 metros del lugar, por lo que se debería convocar a los responsables del proyecto, a fin de que expliquen como quedó eso, ya que fue una resolución de la Comisión, en el sentido que se aceptaría un parqueadero alternativo.

Concejal Sergio Garnica Ortiz: Solicita al Ing. Jácome indique a la Comisión cuántos parqueaderos se requieren de acuerdo al área de construcción, cuántos tienen previsto en el proyecto y cuál sería la exoneración.

Ing. Luis Jácome, funcionario de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Indica que ahí funcionaba el Subcentro de Salud, junto a la plataforma de La Ofelia; la exoneración es alrededor de 60 parqueaderos, por lo que no cumple, el problema es que no cumple solo con los parqueaderos, además no cumple con las rampas de acceso, con los accesos de las ambulancias, se hizo una observación muy extensa a todo el proyecto, el mismo que se está construyendo pero aun no está terminado, y que como indica el concejal Ponce se llegó a un acuerdo incluso para que arrienden un terreno para uso de parqueadero.

Concejal Sergio Garnica Ortiz: Solicita a Secretaría se dé lectura al criterio técnico del informe favorable de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emitido mediante oficio No. STHV-000605 de 14 de febrero de 2013.

Por parte de Secretaría se da lectura a lo solicitado por el Presidente de la Comisión. (documento que se adjunta como anexo 3).

Ing. Luis Jácome, funcionario de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda: Indica que los 28 parqueaderos son del proyecto inicial, ya que hay un proyecto ampliatorio en el que incumplen los estacionamientos, rampas.

Concejal Sergio Garnica Ortiz: Propone realizar una inspección al Centro de Salud No. 8 para el viernes 11 de julio a las 9:00, convocando además de los miembros de la Comisión a los funcionarios de: Procuraduría, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Administración La Delicia, y funcionarios del Centro de Salud No. 8 que tengan conocimiento del proyecto.

La Comisión acoge la moción presentada por el concejal Garnica; y **resuelve:** Realizar una inspección al Centro de Salud No. 8 en el día y hora señalados.

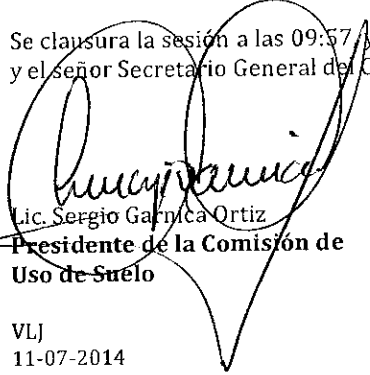


MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

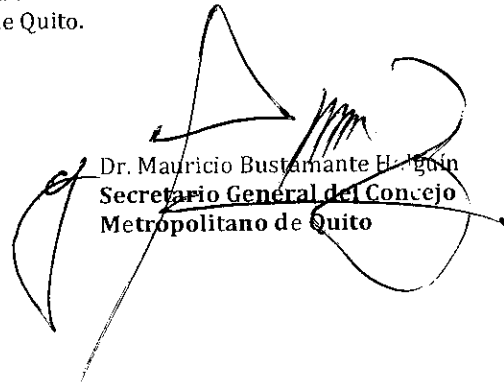
8. Varios.

No hay temas para tratar en puntos varios.

Se clausura la sesión a las 09:57 y firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión, y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.


Lic. Sergio Garnica Ortiz
Presidente de la Comisión de
Uso de Suelo

VLJ
11-07-2014


Dr. Mauricio Bustamante H. Aguirre
Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito

ANEXO

1

Q



COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "JESÚS DEL GRAN PODER DE TARMA"



Acuerdo Ministerial N° 0146 del 14 de junio del 2013

CHILIBULO - QUITO - ECUADOR

D. M. Quito, 30 de junio de 2014

RUC.: 1792450101001

OFICIO: BJGPT: 013

Sr. Lcdo.

SERGIO GARNICA

PRESIDENTE DE LA COMISION DE USO DE SUELO.

En su despacho

De nuestra consideración, -

La directiva y moradores del COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO JESUS DEL GRAN PODER TARMA, le hacemos llegar un cordial y respetuoso saludo, a la vez deseándole éxitos en las labores a usted encomendadas que contribuyen al bienestar de los ciudadanos y el buen vivir.

Por medio del presente ponemos en su conocimiento que la Administración Zonal "ELOY ALFARO" por medio del departamento CONTROL DE LA CIUDAD, realiza el informe técnico CCE-107-JZCC-2014, el cual involucra al Sr. JOSE MANUEL CHINCHIN QUISHPE HRDS (+) con clave catastral N.- 30205-16-013, predio 5198642, ubicada en la calle Chavez Pugru, parroquia Chilibulo, en el cual multan a los herederos con un valor de \$ 1.639,35 por las construcciones que se estaban realizando, sin tomar en cuenta que siguieron con el trámite pertinente, pero no lograron obtener la LICENCIA DE CONSTRUCCION porque en el I. R. M., consta la zonificación como lote mínimo 50000m2 y la construcción total seria del 2%, tomando en cuenta que el terreno del Sr. Arriba mencionado es de 1.625,00 m2 y la construcción total que podría hacer es 32.5 m2 que equivale al 2 % y en este terreno ya existían viviendas informales desde hace más de 30 años, y que por desconocimiento de las ordenanzas municipales no se han legalizado; I. R. M., que adjuntamos una copia. Es por eso que le solicitamos muy comedidamente, nos indique que tramites debemos realizar para lograr que se cambie la ZONIFICACION de nuestro sector y así legalizar nuestras construcciones informales, puesto que esto beneficiaría a varias familias del mismo comprendidas entre las calles CHAVEZ PUGRU, TANIPANTA y ARENILLAS, que cuentan con todos los servicios básicos como son: alcantarillado, agua potable y luz eléctrica; y que en el I. R. M. consta como servicios básicos (NO).

Estamos seguros de que con su valiosa ayuda lograremos el cambio de ZONIFICACION, para lo cual reiteramos nuestros sentimientos de alta consideración y estima.

FRANCISCO GUALLICHICO TACO
PRESIDENTE



MERCEDES FREIRE BUSTOS
SECRETARIA

SANA
1-30 JUNIO 2014
8452



INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA Eloy Alfaro

ICUS IRM Incremento pisos

Iniciar sesión

Inicio

Informe de Regulación Metropolitana (IRM)

IRMA PRELIMINAR

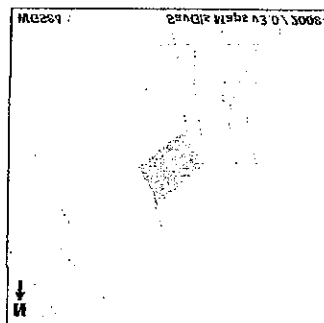
DATOS GENERALES

IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO

C.C./R.U.C: 00*****00
Nombre del propietario: CHINCHIN QUISHPE JOSE MANUEL HRDS

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

Número de predio: 5198642
Clave catastral: 30205 16 013 000 000 000
En propiedad horizontal: NO
En derechos y acciones: NO
Administración zonal: ELOY ALFARO
Parroquia: Chilibulo
Barrio / Sector: PROTEC. CHILIBULO



Datos del terreno

Área de terreno (escritura): 1625,00 m²
Área de terreno (levantamiento): 0,00 m²
ETAM (SRU) - Según Ord.#269: 10,00 % (- + 120,45 m²)
Área de construcción: 164,65 m²
Frenta: 13,34 m

CALLES

#	Fuente	Nombre	Ancha (m)	Referencia	Retiro	Curva de retorno	Nomenclatura
1	IRM	CHAVEZPUGRO	10	5.0M DEL EJE VIAL	0		
2	SIREC-Q	39647	0				0

Para modificar o eliminar la información de las vías cuya fuente es el sistema SIREC-Q marcados con (*) debe acercarse a la jefatura zonal de catastro de la Administración Zonal respectiva

REGULACIONES

ZONA

Zonificación: A7 (A50002-1)

Lote mínimo: 50000 m²

Frente mínimo: 125 m

COS total: 2 %

COS en planta baja: 1 %

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Uso principal: (PE) Protección ecológica / Áreas naturales

PISOS

Altura: 8 m

Número de pisos: 2

RETIROS

Frontal: 5 m

Lateral: 5 m

Posterior: 5 m

Entre bloques: 6 m

Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural

Servicios básicos: NO

AFECCIONES

OBSERVACIONES

#	Observación
1	DATOS TOMADOS DEL INFORME 2013.05261 CON FECHA 02/09/2013
2	AFECCION VIAL NINGUNA

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e Instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ
- Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección Metropolitana de Catastros. Si existe algún error acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondientes para la actualización.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna
- El ETAM es el "Error Técnica Aceptable de Medición" expresada en porcentaje y m² que se acepta entre el área establecida en el título de propiedad (escritura) y el área del levantamiento del terreno dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de áreas de acuerdo a los artículos 481 y 481.1 del COOTAD y a la Ordenanza Metropolitana 269.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.

ANEXO

2



ESTUDIO JURIDICO "LEX"

Dirección Hermanos Pazmiño E4-36 y 6 de Diciembre Of. 03 Teléfono 0981457197 – 2659009

Señor Sergio Garnica

CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

MARIA LUZ RAMIREZ PUMISACHO, portador de la cedula de identidad No. 170970734-1, de estado civil casada, de Profesión Mecánico Automotriz, ecuatoriana, domiciliada y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, ante usted comparezco con los debidos respetos digo y denuncio:

Señor Concejal, que mediante adjudicación, según acta de sentencia de remate dictada por el señor Juez Primero de los Civil de Pichincha, de fecha 11 de octubre del 2010, ante el señor Notario Cuarto Encargado del cantón Quito, doctor Líder Moreira, legalmente inscrita el 08 de junio del 2011, del 33.33 por ciento de los derechos y acciones del bien inmueble conocido como Yurac Alpa Loma, situado en la Comuna de Cocotog de la parroquia Llano Chico del cantón Quito, provincia de Pichincha, en el que de manera abusiva, prepotente y agresiva la señora MARIA CARMEN CHICAIZA GUANOTASIG, en compañía de su cónyuge GONZALO FERNANDO FLORES SINGO; y, otras personas, han procedido sin mi consentimiento ni de mi cónyuge a vender lotes de terreno ya invadir esta mi propiedad, causándome un grande perjuicio económico, emocional y psicológico, yéndose en contra de lo establecido en el Art. 477 y 478 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), venta ilegal de lotes de terreno que lo viene realizando desde el año 2009.

Debo poner en conocimiento de su Autoridad, que he agotado todo tramite, tanto a través de los departamentos respectivos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, del cual usted es parte del Concejo, así como a la Fiscalía General del Estado y a la Función Judicial, quienes han hecho caso omiso a mis denuncias, dejandome estas dependencias en total estado de indefensión, permitiendo que estas personas, se rían tanto de las autoridades como de la compareciente y mi familia, a mas de arrebatarnos el bien inmueble que lo, adquirimos con el dinero fruto del sacrificio de toda una vida de trabajo. Lo que me permito adjuntar copias simples.

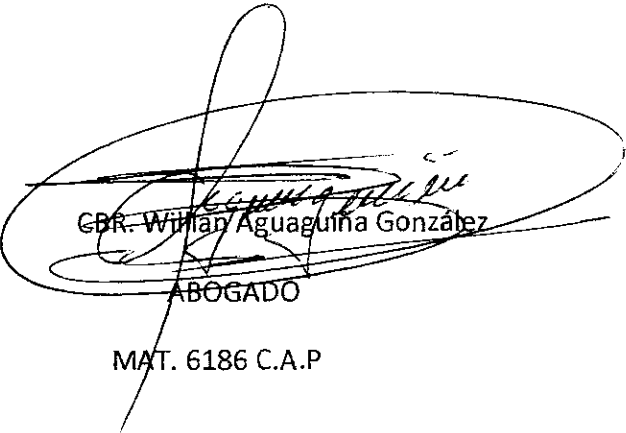
Recibido
Gabriela Arcas
11/09/2014
J.P. SE

Con estos antecedentes señor Concejal, acudo a su Autoridad a denunciar todo tipo de trafico de tierras, a fin de que disponga de manera inmediata se revise el expediente de solicitud de aprobación o regularización del barrio Yurac Alpa Loma, trámite que esta lleno de irregularidades e inconsistencias direccionadas a arrebatarme mi propiedad tantas veces mencionadas.

Debo además de poner en conocimiento de su Autoridad que los funcionarios del departamento Regula tu Barrio del Municipio del distrito Metropolitano de Quito, de la Administración anterior, en vez de ayudarnos a solucionar el problema, se ha empeñado a brindarle todo el respaldo a estas personas invasoras, emitiendo solicitudes a la Empresa de Luz Eléctrica, de Agua potable y otras entidades, a fin de que se les dote de medidores provisionales a los invasores y de esta manera se consoliden ofreciéndoles entregar las escrituras, sin saber ni cómo ni cuándo, incidentes que también pusimos en conocimiento de las autoridades municipales sin obtener resultados.

Notificaciones que nos corresponda las recibiremos en la casilla judicial No. 5948; y, a través del correo electrónico Willian_estudiolex20@hotmail.com perteneciente a nuestro Abogado Defensor, profesional del derecho a quien autorizamos suscriba a nuestro nombre y representación tantos y cuantos escritos sean necesarios en defensa de nuestros intereses.


Firmamos con nuestro Abogado Defensor.



GDR. Willian Aguaguña González

ABOGADO

MAT. 6186 C.A.P



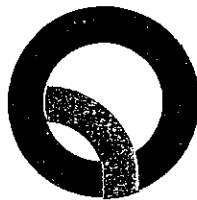
ANEXO

3





CONCEJO METROPOLITANO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS



Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda

Jose: AC F
 Procuraduría f
 49
 2010-2167

FECHA: 27 FEB 2013
 HORA: 10:46
 FIRMA RECEPCIÓN: [Firma]
 NUMERO HOJA: 46h

14 FEB 2013
 Quito, Oficio STHV- 000605

Abogada
Patricia Andrade Baroja
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

SOLICITUD

En atención al trámite ingresado con HC.2013-13905 del 30 de Enero del 2013, que tiene relación con la solicitud de actualización del criterio técnico emitido en el Oficio ST-GT-2452 del 17 de Junio de 2011, correspondiente a la exoneración de estacionamientos para el Centro de Salud No. 8 implantada en el predio No. 131493 con clave catastral 12904-03-039, en el barrio La Delicia, Parroquia Ponceano.

ANTECEDENTES

El expediente en mención presenta:

- Oficio No. SG0279 del 30 de Enero de 2013 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano
- Oficio No. ST-GT-2452 del 17 de Junio de 2011 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda
- Oficio No. SG2488 del 8 de Junio de 2011 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano
- Oficio No. 654 del 25 de Febrero de 2011 de la Administración Zona La Delicia
- Oficio No. SG704 del 16 de Febrero de 2011 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano
- Oficio No. 431 del 10 de Febrero de 2011 de la Administración Zona La Delicia
- Oficio No. SG373 del 27 de Enero de 2011 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano
- Expediente No. 1358-2008 del 8 de Octubre de 2010 de la Procuraduría Metropolitana
- Oficio No. SG5161 del 28 de Septiembre de 2010 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano
- Oficio No. ST-GT-3585 del 21 de Septiembre de 2011 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda
- Juego de Planos Arquitectónicos del Proyecto Ampliatorio "Centro de Salud de Cotocollao"

NORMA TÉCNICA VIGENTE

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 2.2 "Estacionamientos" del Anexo Único "Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo" de la Ordenanza Metropolitana No. 172 "Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito", en la parte pertinente señala textualmente:

- **Dentro del período de vigencia del PUOS, cuando se trate de ampliaciones de construcciones con permiso o licencia de construcción, licencia de reconocimiento de la construcción informal, en predios que no permitan la ubicación del número de estacionamientos previstos en el cuadro No. 7 se exigirán los que técnicamente sean factibles con excepción de aquellas que van a ser destinados a centros de diversión: cines, teatros, discotecas, salas de baile, peñas, salones de banquetes y fiestas, casinos; coliseos, plaza de toros, estadios, mercados y universidades e institutos superiores los que deberán cumplir con la normativa establecida. Se procederá de igual forma en edificaciones construidas antes de la vigencia de esta Ordenanza y que vayan a ser declaradas en propiedad horizontal.**

Adicionalmente lo dispuesto en el Art. 57 literal d) "Atribuciones del Concejo Municipal" del Código Orgánico de Organización territorial, Autonomías y Descentralización COOTAD, en la parte pertinente señala textualmente: f.



Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda

HC.2013-13905

- d) **Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares**

CRITERIO TÉCNICO

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en virtud de los oficios No. ST-GT-2452 del 17 de Junio de 2011 y No. ST-GT-3585 del 21 de Septiembre de 2011 **actualiza y ratifica el criterio técnico favorable** para que se proceda de acuerdo a lo establecido en el Art. 57 literal d) "Atribuciones del Concejo Municipal" del COOTAD, para que se realicen los procesos administrativos necesarios con la finalidad de que el Concejo Metropolitano emita una resolución que regularice las construcciones existentes en el Centro de Salud No. 8 Cotocollao; a continuación de acuerdo a lo establecido en el Art. 2.2 "Estacionamientos" del Anexo Único "Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo" de la Ordenanza Metropolitana No. 172 "Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito", se puede proceder al Registro de Aprobación de Planos Arquitectónicos Ampliatorios exonerando en ese momento los 28 estacionamientos que no se pueden habilitar en el predio al ser técnicamente inviable.

Atentamente,

Arq. Patricio Montalvo Tapia
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
Adj. Carpeta conteniendo documentación

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Arq. Pablo Trejo	04/02/2013	
REVISADO POR:	Arq. Carlos Quezada	04/02/2013	